

1.	Institución	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
2.	Título	<p>TIPS DE CONTROL.</p> <p>La buena práctica denominada “Tips de Control” se encuentra vinculada con el Compromiso de Lima en lo siguiente:</p> <p>Compromiso A: Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática. Numeral 5.- Promover campañas de concientización pública y participación ciudadana para la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad; y sobre los instrumentos disponibles para combatirlas.</p> <p>Cabe precisar que, la Contraloría General de la República (Contraloría General) está orientada al fortalecimiento y transparencia de la gestión pública, así como la promoción de valores y responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.</p> <p>Asimismo, considera la promoción de una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, y la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, y la promoción de la participación ciudadana, de acuerdo al artículo 22 incisos ñ) y t) de la Ley Orgánica antes citada.</p>
3.	Descripción de la buena práctica	<p>Los “Tips de Control” son breves recomendaciones que difunde la Contraloría General para orientar a los funcionarios y servidores públicos, desde un enfoque preventivo, sobre el uso adecuado de los bienes y recursos del Estado y las normas que deben cumplir en el ejercicio de sus funciones. También explican las prohibiciones existentes y las sanciones aplicables, a fin de que la ciudadanía participe alertando una situación de inconducta funcional.</p> <p>Actualmente se está analizando la difusión de una versión actualizada que se denominaría Tips de Integridad.</p> <p>A la fecha se han efectuado y difundido 15 Tips de Control respecto de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso adecuado de bienes y servicios públicos en procesos electorales. - Prohibición de realizar proselitismo y abusar del cargo para fines políticos. - Deber de actuar con neutralidad en la función pública. - Discreción en el ejercicio de la función pública. - Prohibición de obtener beneficios o ventajas indebidas. - Deber de cumplir la función pública con responsabilidad. - Uso adecuado del cargo público. - Impedimentos para contratar con el Estado. - Uso adecuado de vehículos oficiales. - Prohibición de hacer mal uso de la información privilegiada. - Prohibición de incurrir en actos de nepotismo.

		<ul style="list-style-type: none"> - Prohibición de mantener conflicto de intereses. - Impedimento para ejercer la función por haber sido sancionado por la CGR (Difusión sólo a través de la sección Web del portal institucional). - Alto al hostigamiento sexual laboral. - Prohibición del fraccionamiento. <p>Se realizó una campaña de difusión de los Tips a través Portal Web Institucional de la Contraloría General y redes sociales. La difusión a través del portal institucional y medios de difusión masiva permite que los funcionarios, servidores públicos y especialmente la ciudadanía, tengan conocimiento y acceso a los Tips de Control, los que ilustran de manera sencilla las obligaciones, impedimentos o prohibiciones en el ejercicio de la función pública. Asimismo, se efectúa difusión a través de materiales como afiches, folletos, entre otros, focalizando su entrega en las entidades públicas.</p>
4.	Razones de importancia	<p>Esta iniciativa surgió al apreciar algunas situaciones de inconducta funcional en instituciones públicas, observadas por los auditores y personal de control gubernamental de la Contraloría General, o que tuvieron cobertura e impacto mediático a través de los medios de comunicación.</p> <p>Esta situación, motivó la iniciativa de diseñar e implementar un programa de prevención, enfocado en orientar e informar a los servidores públicos sobre temas específicos y relevantes relacionados a las obligaciones, impedimentos y prohibiciones a cumplir en el cargo público; esto articulado a través de un plan de comunicación que permitió la difusión, sensibilización y posicionamiento de los atributos y mensajes construidos para este fin (tips).</p> <p>Asimismo, en paralelo, se difundieron y promovieron mensajes sobre situaciones puntuales que colisionaban con las buenas prácticas éticas y la probidad administrativa en la gestión pública, a fin de coadyuvar a la toma de acción, tanto del servidor público como del ciudadano, a través de alertas (que podrían llegar a ser potenciales denuncias) en la Contraloría General, mediante los canales de atención correspondientes.</p>
5.	Enfoque	<p>El enfoque del programa “Tips de Control” es de carácter preventivo, con base normativa, teniendo un sólido y estructurado soporte comunicacional, a nivel estratégico y operativo, el cual fue orientado a la difusión y sensibilización de recomendaciones ético – normativas para prevenir la inconducta funcional en el servidor público en las instituciones del Estado.</p> <p>No fue necesario considerar la experiencia de otros países ni una legislación modelo.</p>
6.	Implementación	<p>Para su implementación, se desplegó una importante campaña comunicacional, que involucró la articulación de actividades para la puesta en marcha de acciones para la elaboración de recursos y elementos comunicacionales y de posicionamiento, tanto físicos como virtuales, como: desarrollo de secciones informativas en el portal web; despliegue informativo en redes sociales; diseño de afiches, folletos y videos y elaboración de artículos de mercadotecnia, principalmente.</p>

		<p>Se requirió el apoyo de los Jefes de Órgano de Control Institucional y Gerencias Regionales de Control, a través de los cuales se hizo llegar a las entidades públicas, elementos comunicacionales sobre los Tips de Control en medio físico.</p> <p>Asimismo, se capacitó a personal institucional para atender, informar, orientar y asesorar las llamadas telefónicas y consultas personales de la ciudadanía a nivel nacional, brindando una atención integral en el marco de este programa de prevención.</p>
7.	Resultado	<p>Se espera como resultados que esta iniciativa contribuya a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La generación de conciencia en los servidores públicos respecto al impacto de las acciones de inconducta funcional en los resultados de la gestión de la Entidad, las cuales afectarían la correcta administración de los recursos públicos para la atención de las necesidades de la población y ciudadanía en sus respectivos ámbitos. - El fortalecimiento de la confianza ciudadana frente a sus representantes en el sector público, encargados de la fiscalización del buen uso del recurso. - El impulso de la participación de la ciudadanía, a través de la generación de alertas sobre presuntas inconductas funcionales ante los Órganos de Control Institucional (OCI) de la Entidad Pública, la Contraloría Regional o la sede central de la Contraloría General en Lima, en forma presencial o virtual.
8.	Replicabilidad	<p>Recursos movilizados en la implementación de la práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de bienes necesarios para la difusión y sensibilización del programa de prevención. - Selección y capacitación de personal para tareas de atención, información, orientación y asesoría durante las consultas realizadas por la ciudadanía o servidores públicos, según sea el caso. - Coordinaciones para el despliegue logístico en la distribución de los recursos necesarios para la puesta en marcha de la estrategia de comunicación. - Coordinaciones y reuniones de trabajo para la definición de las plataformas virtuales y elementos físicos a utilizar para la puesta en marcha del programa. <p>Fuente de los recursos:</p> <p>Los recursos utilizados fueron los programados en el marco del plan operativo y estratégico de la Contraloría General. Para un mayor despliegue podría considerarse el apoyo de la cooperación técnica.</p> <p>Tres aspectos claves que son necesarios de considerar para la réplica de esta práctica en otro lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El diseño, conceptualización y difusión de los Tips o recomendaciones, considerando la base normativa y asesoría

		<p>legal correspondiente, que garanticen la objetividad e impacto social esperado del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La activación de la participación ciudadana, a través de la generación de alertas o hechos que podrían configurar denuncias sobre inconductas funcionales de los servidores públicos, en el ámbito nacional. - La unificación de esfuerzos, a través de la integración coordinada de actividades de los stakeholders estratégicos del programa, como son: la Alta Dirección, la Gerencia de Comunicación Corporativa, Órganos de Control Institucional de la Entidad Pública, las Contralorías Regionales y la Subgerencia de Integridad Pública; esta última, como impulsora del programa.
9.	Cooperación técnica	<p>Al tratarse los Tips de Control de recomendaciones elaboradas en base a la normativa correspondiente sobre por ejemplo, el buen uso de los recursos públicos en las entidades del Estado, consideramos que el programa de prevención TIPS DE CONTROL podría, como buena práctica, adaptarse y servir a otros países, con realidades socio-económicas y políticas similares a la del Perú, en primera instancia; pudiendo también replicarse en otras realidades, que requieran impulsar la participación ciudadana enfocada en observar prácticas cuestionables sobre el mal uso de los recursos estatales y otras inconductas funcionales, por parte de las autoridades y servidores públicos en general.</p>
10.	Seguimiento	<p>Se puede efectuar el monitoreo de su implementación por la unidad orgánica que lidera el programa, si se establece un cronograma de trabajo donde se tipifiquen hitos de control para realizar los avances. Un informe de seguimiento sería recomendable, para tener evidencias objetivas de lo desarrollado.</p>
11.	Lecciones aprendidas	<p>Los ciudadanos valoran positivamente que las entidades fiscalizadoras del buen uso de los recursos públicos, como la Contraloría General, implementen actividades que demuestren su compromiso en el fortalecimiento de las buenas prácticas del servidor público en la administración de los recursos estatales, así como el cumplimiento sostenido de conductas éticas e íntegras que acompañen esta labor.</p> <p>La capacitación del personal responsable de la atención a la ciudadanía es vital para garantizar la reputación institucional de la Contraloría General como ente fiscalizador, ya que una actitud orientada al servicio, acompañada de información oportuna y confiable, fortalecen positivamente su imagen como entidad que es “puente y enlace” frente al “sentir ciudadano”, en el contexto del programa de prevención TIPS DE CONTROL.</p> <p>Desafíos para la implementación de la práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La propuesta de valor que refleje la valoración de los atributos a resaltar para posicionar el programa de prevención, ya que fue necesario conectar el mensaje comunicacional – teniendo en cuenta la base legal pertinente - con la expectativa de los ciudadanos, para cumplir con los objetivos del programados.

		<ul style="list-style-type: none"> - Articular con las sedes regionales fue un reto, considerando las distancias geográficas, los plazos de ejecución y la configuración territorial de las zonas donde se implementó el programa. En este punto, la oportunidad de la atención y servicio al ciudadano, fue un tema a tener en cuenta, ya que hubo que considerar aspectos administrativos y operativos para garantizar la adecuada puesta en marcha del programa. - La generación de compromiso en el cliente interno para la difusión del programa, fue vital, ya que el éxito del mismo dependió, no solo de las competencias técnicas del equipo a cargo de la implementación, sino de la actitud y proactividad de todos los involucrados en el despliegue de esta actividad. El liderazgo del área promotora del programa, articulada con la alta dirección, fue importante para la sistematización y cumplimiento de los plazos de trabajo.
12.	Documentos	http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Tipscontrol/contenido_menu/lostipsdecontrol/
13.	Contacto:	<p>Puede contactarse con:</p> <p>Patricia Gutiérrez Briones-Supervisora de la Subgerencia de Integridad Pública</p> <p>Jorge Rivas-Plata Arredondo-Profesional de la Subgerencia de Integridad Pública</p> <p>Teléfono 3303000 (Anexos1492 y 1494).</p>